



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 0101-2024-SENAMHI/PREJ

Lima, 11 de noviembre de 2024

VISTOS:

La Nota de Elevación N° D000294-2024-SENAMHI-SPH, de fecha 4 de noviembre de 2024, de la Subdirectora de la Subdirección de Predicción Hidrológica; el Memorando N° D00885-2024-SENAMHI-DHI, de fecha 4 de octubre de 2024, de la Dirección de Hidrología; el Memorando N° D001912-2024-SENAMHI-ORH y el Informe N° D000253-2024-SENAMHI-ORH-RDM, de fecha 4 de noviembre de 2024, de la Oficina de Recursos Humanos; y el Informe Legal N° D000339-2024-SENAMHI-OAJ, de fecha 11 de noviembre de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, el literal f) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, señala que la Presidencia Ejecutiva tiene la función de expedir Resoluciones Presidenciales Ejecutivas en el ámbito de su competencia;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 016-2024-SENAMHI/PREJ de fecha 24 de enero de 2024, se designó a partir del 27 de enero de 2024 a JULIA YGNACIA ACUÑA AZARTE, en el cargo de Subdirectora de la Subdirección de Predicción Hidrológica de la Dirección de Hidrología del SENAMHI, cargo considerado de confianza;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 201-2017/SENAMHI de fecha 14 de noviembre de 2017, se aprobó las normas relativas a encargo, designación temporal y designación de firma del SENAMHI; en cuyo artículo 3, señala que, “El encargo a los servidores sujetos a los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 276, 728, así como la designación temporal de los servidores sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, constituyen acciones administrativas de desplazamiento que se formalizan mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva”;

Que, mediante Memorando N° D000885-2024-SENAMHI-DHI, de fecha 4 de noviembre de 2024, la Dirección de Hidrología, comunica las vacaciones de la servidora JULIA YGNACIA ACUÑA AZARTE, por el periodo comprendido del 11 al 25 de noviembre de 2024; por lo que, solicita se designe temporalmente al servidor CÉSAR EDUARDO PANTOJA ORDINOLA, las funciones como Subdirector de la Subdirección de Predicción Hidrológica;

Que, a través del Memorando N° D001912-2024-SENAMHI-ORH, de fecha 6 de noviembre de 2024, la Oficina de Recursos Humanos sustentada en el Informe N° D000253-2024-SENAMHI-ORH-RDM, emite opinión favorable respecto a la designación temporal de

funciones del 11 al 25 de noviembre de 2024, del servidor CÉSAR EDUARDO PANTOJA ORDINOLA (quien mantiene vínculo laboral con la Entidad, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057), en el puesto de Subdirector de la Subdirección de Predicción Hidrológica de la Dirección de Hidrología; por lo que, solicita la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Informe Legal N° D000339-2024-SENAMHI-OAJ de fecha 11 de noviembre de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto a la designación temporal de funciones del servidor CÉSAR EDUARDO PANTOJA ORDINOLA, en el puesto de Subdirector de la Subdirección de Predicción Hidrológica de la Dirección de Hidrología; correspondiéndole a la Presidenta Ejecutiva emitir el acto correspondiente;

Con el visado de la Gerente General, de la Directora de la Oficina de Recursos Humanos, y, del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, modificada por la Ley N° 27188; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente, a partir del 11 al 25 de noviembre de 2024, al servidor CÉSAR EDUARDO PANTOJA ORDINOLA, las funciones de Subdirector de la Subdirección de Predicción Hidrológica de la Dirección de Hidrología, en adición a sus funciones, y en tanto dure la ausencia de la titular.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la Subdirección de Predicción Hidrológica de la Dirección de Hidrología, al servidor CÉSAR EDUARDO PANTOJA ORDINOLA, y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

GABRIELA TEOFILA ROSAS BENANCIO
Presidenta Ejecutiva
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI